

36

Tribunal Supremo Electoral
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN: DD-RCQ-0901-R-060-2019
REF.BFJM/.....

---LEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, DE QUETZALTENANGO A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE-----

ASUNTO: La señora Ana Ingrid Bernat Cofiño, Representante legal del Partido Político VALOR (VALOR), presenta el 09 de marzo de 2019, Solicitud de inscripción de Candidatos a Alcalde y Corporación Municipal, mediante formulario CM número 1581 de fecha seis de marzo de dos mil diecinueve (06-03-2019) y documentos adjuntos y el cual consta de 73 folios, mismo que corresponde al municipio de Cabricán, departamento de Quetzaltenango y en el que solicita la inscripción de Alcalde y Corporación Municipal para participar en las Elecciones Generales del día domingo dieciséis de junio de dos mil diecinueve (16-06-2019), de conformidad con el Decreto de convocatoria uno guión dos mil diecinueve (1-2019), emitido el día dieciocho de enero de dos mil diecinueve (18-01-2019), por el honorable Tribunal Supremo Electoral.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 1581 de fecha seis de marzo de dos mil diecinueve (06-03-2019) del Partido Político VALOR (VALOR), con número de ingreso PP-088-2019, mismo que corresponde a la solicitud de inscripción de candidato a Alcalde y Corporación Municipal, encabezado por el ciudadano Leonel Alejandro Ramos López, con cargo de Alcalde del Municipio de Cabricán, departamento de Quetzaltenango, para participar en las Elecciones Generales a celebrarse el día dieciséis de junio de dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO I: Que de la documentación presentada se desprende que; **a)** La postulación de candidatos a Alcalde y Corporación Municipal se hizo mediante Sesión de Comité Ejecutivo Nacional, conforme Acta número dos guión dos mil diecinueve (02-2019), de fecha veinticuatro de enero de dos mil diecinueve (24-01-2019), ya que no cuenta con organización partidaria en éste municipio. **b)** El formulario CM 1581, corresponde a la categoría del municipio de procedencia de conformidad con lo que establece la Ley de la materia, en cuanto a los cargos de Elección popular y; **c)** Que la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 1581 fue presentada dentro del plazo que establece la Ley, después de la Convocatoria a Elecciones de fecha dieciocho de enero dos mil diecinueve (18-01-2019) y antes del diecisiete de marzo de dos mil diecinueve (17-03-2019) fecha establecida como cierre de inscripción de candidatos de Partidos Políticos, para participar en las Elecciones Generales a celebrarse el día dieciséis de junio de dos mil diecinueve (16-06-2019).

CONSIDERANDO II: Que de la documentación adjunta a la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 1581, se desprende que; **a)** vienen las dos fotografías del candidato a Alcalde Municipal, una pegada al formulario y la otra adherida al mismo; **b)** Vienen la certificaciones de nacimiento originales y recientes emitidas por el Registro Nacional de las Personas (RENAP), de todos los candidatos; **c)** Vienen las fotocopias legibles de los Documentos Personales de Identificación (DPI), de todos los candidatos; **d)** Vienen las declaraciones juradas

Tribunal Supremo Electoral 6a. avenida 0-32 zona 2. Guatemala. Centro américa



77

Tribunal Supremo Electoral
Guatemala, C. A.

de todos los candidatos contenidas en Acta Notarial e) vienen las constancias originales transitorias de inexistencia de reclamación de cargo, extendidas por la Contraloría General de Cuentas (CGC), las cuales fueron verificadas en el sistema de finiquitos TSE de la Contraloría General de Cuentas (CGC), los cuales corresponden a cada candidato. f) Vienen las carencias de antecedentes Policiacos y Carencias de antecedentes penales, debidamente confrontadas.

CONSIDERANDO III; Que todos los candidatos en sus declaraciones juradas manifiestan: a) Ser de los datos de identificación consignados en la misma, los cuales coinciden con los documentos presentados, b) Que fueron postulados por el Partido Político VALOR (VALOR), que aceptan la misma y que no aceptarán otra postulación; c) Que cumplen con los requisitos establecidos para el cargo al cual solicitan ser inscritos, conforme al Artículo 43 del Código Municipal; d) Que no están afectos a las prohibiciones contenidas en el Artículo 45 del Código Municipal.

POR TANTO: Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, con base a lo considerado y con fundamento en los Artículos 136 de la Constitución de la República, Artículos 1, 22 a), 24 c), 27 a) 47 b), 48, 49 a), 50, 97, 102, 105, 167, 169, 170, 206, 212, 213, 214, 215, 216 y 265; de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas), Artículos 45 Ley del Organismo Judicial; Artículos 43 y 45 del Código Municipal.

RESUELVE: I) Con lugar la solicitud de inscripción del candidato a Alcalde y Corporación Municipal, encabezado por el ciudadano Leonel Alejandro Ramos López, del Partido Político VALOR (VALOR), en el municipio de Cabricán, departamento de Quetzaltenango, solicitud contenida en el formulario CM 1581 de fecha seis de marzo de dos mil diecinueve (06-03-2019) debidamente firmado por el representante legal del referido partido. II) Inscribir al candidato a Alcalde, ciudadano Leonel Alejandro Ramos López, y a los miembros de la Corporación Municipal del municipio de Cabricán, departamento de Quetzaltenango, del Partido Político VALOR (VALOR). III) Asentar la partida correspondiente en el libro respectivo; IV) Notifíquese y; V) Remítase el expediente, al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral.


f- Blanca Floridalma Juárez de Mendú
Delegada Departamental II
Registro de Ciudadanos
Quetzaltenango



Tribunal Supremo Electoral

QUETZALTENANGO.

Cédula de notificación No.072-2019

Expediente No 060--2019

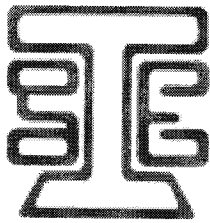
En el municipio de Quetzaltenango, departamento de Quetzaltenango, siendo las dieciocho horas con cinco minutos, del día once de marzo de dos mil diecinueve, ubicados en la sexta calle dieciséis guión treinta y cuatro, zona uno del municipio y departamento de Quetzaltenango, sede de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Quetzaltenango, **procedo a notificar** a la Señora Ana Ingrid Bernat Cofiño Representante legal del Partido Político VALOR (VALOR) **el contenido de la Ampliación Resolución número DD guión RCQ guión cero novecientos uno guión R guión cero sesenta guión dos mil diecinueve (DD-RQ-0-901-R-060-2019), del municipio de Cabricán del departamento de Quetzaltenango,** emitida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Quetzaltenango con fecha once de Marzo de dos mil diecinueve, a través de Cédula de Notificación que se le entrego personalmente al Señor Augusto León Chanchavac quien se es nombrado mediante nota de veintiséis de febrero de 2019, para que reciba cualquier notificación relacionada a la inscripción de candidatos a Cargo de elección Popular. Quien se identifica con el documento de identificación Personal dos mil quinientos setenta y uno especio cero dos mil cuatrocientos noventa y tres cero novecientos (2571 02493 0901), extendido por el Registro Nacional de la Personas de la República de Guatemala Centro América, quien de enterado sí firma. DOY FE.

F. 
Augusto León chanchavac

Notificador:


Blanca Floridalma Juárez de Menchú
Delegada Departamental
Delegación
Departamental del Registro de
Ciudad





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario
1581

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **QUETZALTENANGO*CABRICAN**

Organización Política VALOR

Fecha y hora: 10 de marzo de 2019 11:59

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	1632017060906	LEONEL ALEJANDRO RAMOS LÓPEZ	1632017060906	24/04/74
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	1 1908043430906	ISRAEL BERNAVÉ ROJAS RAMÍREZ	1908043430906	20/05/69
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	2 1931375260906	FLORENCIO CLEMENTE MATEO	1931375260906	14/12/61
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente	1 1701937560906	EDGAR RODRIGO RAMÍREZ Y RAMÍREZ	1701937560906	02/03/70
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	1 1877949950906	ATILIANO JACINTO RAMÍREZ LÓPEZ	1877949950906	20/09/69
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	2 1904248930906	JOSÉ BENITO ESCALANTE RAMOS	1904248930906	16/04/58
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	3 1722089470906	NORMITA ESPERANZA RAMÍREZ MÉNDEZ ROJAS	1722089470906	10/05/70
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	4 2644132020906	HERMELINDO RAMÍREZ Y RAMÍREZ	2644132020906	06/04/75
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	1 3649896100906	NOÉ CORNELIO ESCALANTE ALVAREZ	3649896100906	18/09/82
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	2 2900206890906	FAVIO NEPTALI LÓPEZ REYES	2900206890906	01/08/59